

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES
TIMCELL COMPAÑIA LIMITADA**

**QUE OTORGA: ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA, DORIS
GENOVEVA RIVERA GUILLEN, EDISON GONZALO PRIETO
MONTALVO Y ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE
A FAVOR DE: RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES**

CUANTÍA: U.S.D. 3396,00

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-32-P06252

DI: 3 COPIAS

MFS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes: **ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA casado, DORIS GENOVEVA RIVERA GUILLEN divorciada, EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO casado Y ALICIA MYREYA MORALES**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

NAVARRETE casada; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES,** casado. Los comparecientes son del estado civil antes indicado, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. Advertidos los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de transferencia de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedentes los señores **ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA casado, DORIS GENOVEVA RIVERA GUILLEN,, EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO Y ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE;** y en calidad de cesionario el señor **RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES,** casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,¹ de estado civil soltero casados todos domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y plenamente capaces para contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía **TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de Noviembre del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre del dos mil tres; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

la mencionada compañía, celebrada el veinte y uno de Agosto del dos mil trece, resolvió otorgar consentimiento unánime para que el señor Alexis Rolando Navarrete Zapata transfiera doscientos noventa y seis participaciones y el señor Edison Gonzalo Prieto Montalvo transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor del señor RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de la resolución adoptada por la mencionada Junta General el señor Alexis Rolando Navarrete Zapata declara que transfiere a favor del señor Richard Jaramillo Amores doscientos noventa y seis participaciones sociales que posee en la compañía **TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA**; dichas participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El señor Edison Gonzalo Prieto Montalvo declara que transfiere a favor del señor Richard Jaramillo Amores CIEN participaciones sociales que posee en la compañía **TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA**; dichas participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Quedando el cuadro de integración de la compañía de la siguiente manera

Socio	Participaciones	Porcentaje
Alexis Navarrete Zapata	4	1 %
Richard Jaramillo Amores	396	99 %
Total	400	100 %

CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACIÓN. - Los comparecientes quedan autorizados a realizar el trámite, que se sigue la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía, y además realizar la



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

respectiva inscripción en el Registro Mercantil respectivo. **QUINTA:**
ACEPTACIÓN. Los comparecientes aceptan la transferencia de particiones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir sus intereses; y renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Lenin Rosero, profesional con matrícula número cinco mil seiscientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito...- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



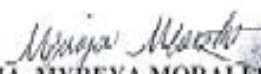
ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA

C.C. 6707385405



EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO

C.C. 0601594419



ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE

C.C. 17108661154



DORIS GENOVEVA RIVERA GUILLEN

C.C. 1709091316



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES

C.C. 17071771-3



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL CÍA. LTDA

En la ciudad de Quito, hoy 21 de agosto del dos mil trece en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Madrid N14-21 y Lugo edificio Catellana 3 Mezzanine oficinas 6 y 7 se reúnen los socios de la compañía **TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL CÍA. LTDA.** siendo las 9H00 previa convocatoria comparecen los siguientes señores:

Alexis Rolando Navarrete Zapata;
Edison Gonzalo Prieto Montalvo

Preside la junta el señor Alexis Rolando Navarrete Zapata Gerente General de la compañía y actúa como secretario ad hoc el señor Jose Arturo Jaramillo Vasconez, también presente el señor Edison Gonzalo Prieto Montalvo que representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, conforme lo previsto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías. se decide instalarse en junta general con carácter de Universal, para tratar el único punto del día:

Cesión de las participaciones de los señores Alexis Rolando Navarrete Zapata y Edison Gonzalo Prieto Montalvo a favor del señor RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES

Los socios señores Alexis Rolando Navarrete Zapata y Edison Gonzalo Prieto Montalvo expresan su deseo de ceder sus participaciones sociales que poseen en la compañía favor del señor RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES, y que de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve sobre el único punto del orden del día, lo siguiente:

Consentir y autorizar las mencionadas transferencias de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones	Porcentaje
Alexis Navarrete Zapata	Richard Jaramillo Amores	300	75%
Edison Prieto Montalvo	Richard Jaramillo Amores	100	25%

Las participaciones sociales que se ceden, tienen el valor de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Una vez legalizadas las cesiones de participaciones autorizadas por la Junta General, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje
Alexis Navarrete Zapata	4	1 %
Richard Ibarra Villos Vasquez	396	99 %
Total	400	100%

luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, el Presidente concede un receso, con el fin de redactar la acta correspondiente; y a las 11h15, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad del capital social.»

Para su constancia suscriben todos los socios que son los asistentes, la misma que es probada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.»

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la junta una copia certificada de la presente acta.- Se clausura la sesión siendo las 11h30

Firman



Alexis Rolando Navarrete Zapata
CI 170738540-5



Edison Montalvo Piñero Montalvo
CI 060159441-9



José Ibarra Villos Vasquez
Secretario Ad hoc




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA - 171086666-4
 MORALES NAVARRETE ALICIA MYREYA
 IDENTIFICACIÓN QUITO SAN ELIAS
 171086666-4
 1979
 0112 04441 E
 QUITO
 1979
 MORALES NAVARRETE ALICIA MYREYA



ECUADOR 171086666-4
 QUITO QUITO QUITO QUITO QUITO
 EMPLEADO PRIVADO
 171086666-4
 0796455
 171086666-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VULNERACIÓN
 ELECTORES VOTANTES 171086666-4
 003
 003-0030 171086666-4
 ALICIA MYREYA NAVARRETE MORALES
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO
 ZONA LOS ALAMOS
 171086666-4



Myreya Morales
 171086666-4

NOTARIA TRIBUTARIA JESSICA DE QUITO
 que la foto copia que anexo se igual
 si documento que me lo presentado
 Quito, 28 AGO 2019

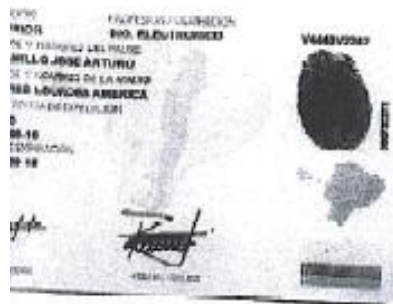
Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO PUBLICO REGISTRADO EN QUITO





[Signature]
1707385405

NOTARIA TRINIDAD SEGUNDO DE QUITO
En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Agosto del 2013, comparecieron ante mí:
El Sr. NAYANRETH KAPATA SILEN BOLA, quien me presentó su documento de identidad y me lo exhibió para su verificación.
Quito, 28 AGO. 2013
[Signature]
Dr. Ramón Davila Silva
NOTARIO TRINIDAD SEGUNDO DE QUITO



6252



[Handwritten signature]
1707761713 - 3
2901870

MINISTERIO INTERIOR, SECRETARIA DE QUITO
que la foto copia que adjunto en este
al documento que me fue presentado
en: *[Handwritten signature]* (Firma del titular)
Quito a: 28 ABR 2013
[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES
TIMCELL COMPAÑIA LIMITADA, QUE OTORGA, ALEXIS
ROLANDO NAVARRETE ZAPATA Y, DORIS GENOVEVA RIVERA
GUILLEN, EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO Y ALICIA
MYREYA MORALES NAVARRETE: A FAVOR RICHARD
AUGUSTO JARAMILLO AMORES. debidamente firmada y sellada en
Quito, a VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
TRECE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES
TIMCELL COMPAÑIA LIMITADA**

**QUE OTORGA: ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA, DORIS
GENOVEVA RIVERA GUILLEN, EDISON GONZALO PRIETO
MONTALVO Y ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE
A FAVOR DE: RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES**

CUANTÍA: U.S.D. 3396,00

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-32-P06252

DI: 3 COPIAS

MFS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes: **ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA casado, DORIS GENOVEVA RIVERA GUILLEN divorciada, EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO casado Y ALICIA MYREYA MORALES**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

NAVARRETE casada; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES,** casado. Los comparecientes son del estado civil antes indicado, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. Advertidos los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de transferencia de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedentes los señores **ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA casado, DORIS GENOVEVA RIVERA GUILLEN,, EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO Y ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE;** y en calidad de cesionario el señor **RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES,** casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,¹ de estado civil soltero casados todos domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y plenamente capaces para contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía **TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de Noviembre del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre del dos mil tres; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

la mencionada compañía, celebrada el veinte y uno de Agosto del dos mil trece, resolvió otorgar consentimiento unánime para que el señor Alexis Rolando Navarrete Zapata transfiera doscientos noventa y seis participaciones y el señor Edison Gonzalo Prieto Montalvo transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor del señor RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de la resolución adoptada por la mencionada Junta General el señor Alexis Rolando Navarrete Zapata declara que transfiere a favor del señor Richard Jaramillo Amores doscientos noventa y seis participaciones sociales que posee en la compañía **TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA**; dichas participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El señor Edison Gonzalo Prieto Montalvo declara que transfiere a favor del señor Richard Jaramillo Amores CIEN participaciones sociales que posee en la compañía **TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA**; dichas participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Quedando el cuadro de integración de la compañía de la siguiente manera

Socio	Participaciones	Porcentaje
Alexis Navarrete Zapata	4	1 %
Richard Jaramillo Amores	396	99 %
Total	400	100 %

CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACIÓN. - Los comparecientes quedan autorizados a realizar el trámite, que se sigue la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía, y además realizar la



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

respectiva inscripción en el Registro Mercantil respectivo. **QUINTA:**
ACEPTACIÓN. Los comparecientes aceptan la transferencia de particiones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir sus intereses; y renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Lenin Rosero, profesional con matrícula número cinco mil seiscientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito...- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



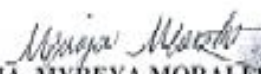
ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA

C.C. 6707385 de 5



EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO

C.C. 0601594419



ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE

C.C. 17108666154



DORIS GENOVEVA RIVERA GUILLEN

C.C. 1709091316



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES

C.C. 17071771-3



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL CÍA. LTDA

En la ciudad de Quito, hoy 21 de agosto del dos mil trece en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Madrid N14-21 y Lugo edificio Catellana 3 Mezzanine oficinas 6 y 7 se reúnen los socios de la compañía **TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL CÍA. LTDA.** siendo las 9H00 previa convocatoria comparecen los siguientes señores:

Alexis Rolando Navarrete Zapata;
Edison Gonzalo Prieto Montalvo

Preside la junta el señor Alexis Rolando Navarrete Zapata Gerente General de la compañía y actúa como secretario ad hoc el señor Jose Arturo Jaramillo Vasconez, también presente el señor Edison Gonzalo Prieto Montalvo que representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, conforme lo previsto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías. se decide instalarse en junta general con carácter de Universal, para tratar el único punto del día:

Cesión de las participaciones de los señores Alexis Rolando Navarrete Zapata y Edison Gonzalo Prieto Montalvo a favor del señor RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES

Los socios señores Alexis Rolando Navarrete Zapata y Edison Gonzalo Prieto Montalvo expresan su deseo de ceder sus participaciones sociales que poseen en la compañía a favor del señor RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES, y que de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve sobre el único punto del orden del día, lo siguiente:

Consentir y autorizar las mencionadas transferencias de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones	Porcentaje
Alexis Navarrete Zapata	Richard Jaramillo Amores	300	75%
Edison Prieto Montalvo	Richard Jaramillo Amores	100	25%

Las participaciones sociales que se ceden, tienen el valor de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Una vez legalizadas las cesiones de participaciones autorizadas por la Junta General, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje
Alexis Navarrete Zapata	4	1 %
Richard Ibarra Villos Vasquez	396	99 %
Total	400	100 %

luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, el Presidente concede un receso, con el fin de redactar la acta correspondiente; y a las 11h15, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad del capital social.»

Para su constancia suscriben todos los socios que son los asistentes, la misma que es probada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.»

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la junta una copia certificada de la presente acta.- Se clausura la sesión siendo las 11h30

Firman



Alexis Rolando Navarrete Zapata
CI 170738540-5



Edison Montalvo Piñero Montalvo
CI 060159441-9



José Ibarra Villos Vasquez
Secretario Ad hoc




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA - 171086666-4
 MORALES NAVARRETE ALICIA MYREYA
 IDENTIFICACIÓN QUITO SAN BLAS
 17/07/2004
 0112 04441 E
 QUITO
 MORALES NAVARRETE ALICIA MYREYA
 1979



Mirya Morales

ECUADOR 171086666-4
 QUITO QUITO QUITO QUITO
 EMPLEADO PRIVADO
 17/07/2004
 0796455
 PASAPORTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VULNERACIÓN
 ELECTORES VOTANTES 171086666-4
 003
 003 - 0036
 171086666-4
 MORALES NAVARRETE ALICIA MYREYA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO
 ZONA LOS ALAMOS
 28 AGO 2013



Mirya Morales
171086666-4

NOTARIA TRICESTRA JESSICA DE QUITO
 que la foto copia que anexo se igual
 si documento que me lo presentado
 Quito, 28 AGO 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO JESSICA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL
 N° 1707385405
 NOMBRE: NAYARETH KAPATA SILEN BOLAÑOS
 FECHA DE EMISION: 28/08/2013
 LUGAR DE EMISION: QUITO
 TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION NACIONAL
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE NACIMIENTO: 28/08/1985
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 CATEGORIA: ORDINARIA
 ALMENDRA GARCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL
 N° 1707385405
 NOMBRE: NAYARETH KAPATA SILEN BOLAÑOS
 FECHA DE EMISION: 28/08/2013
 LUGAR DE EMISION: QUITO
 TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION NACIONAL
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE NACIMIENTO: 28/08/1985
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 CATEGORIA: ORDINARIA
 ALMENDRA GARCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL
 N° 013-0005
 N° 1707385405
 NOMBRE: NAYARETH KAPATA SILEN BOLAÑOS
 FECHA DE EMISION: 28/08/2013
 LUGAR DE EMISION: QUITO
 TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION NACIONAL
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE NACIMIENTO: 28/08/1985
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 CATEGORIA: ORDINARIA
 ALMENDRA GARCIA

[Handwritten signature]
 1707385405

NOTARIA TRUCURRO SEGUNDO DE QUITO
 En la ciudad de Quito, a 28 de Agosto de 2013, comparecieron ante mi, Notario Trucurro Segundo de Quito, el Sr. NAYARETH KAPATA SILEN BOLAÑOS, quien me exhibió su documento de identidad, el cual es igual al que me fue presentado.
 Quito a, 28 AGO. 2013
[Handwritten signature]
 Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRUCURRO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑIA LIMITADA, QUE OTORGA, ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA Y, DORIS GENOVEVA RIVERA GUILLEN, EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO Y ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE: A FAVOR RICHARD AUGUSTO JARAMILLO AMORES. debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

